

Literatura & Música







Certamen Permanente Centroamericano "15 de Septiembre"

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y la Dirección General de las Artes, con el objetivo de consolidar la integración cultural del istmo, en el marco de la conmemoración de la Independencia de Centroamérica, convoca a escritores y compositores de Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana a participar en el "Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre", en las disciplinas de Literatura (POESÍA) y Música (OBRA para CORO MIXTO a CUATRO VOCES —SOPRANO, CONTRALTO, TENOR Y BAJO— con ACOMPAÑAMIENTO de PIANO).

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los escritores y compositores centroamericanos, panameños, beliceños y dominicanos, mayores de edad, mayores de edad, residentes o no en sus respectivos países; así como los nacionalizados que hayan fijado su residencia en cualquiera de los países participantes por un mínimo de cinco (5) años de residencia legal permanente, previos a la presente convocatoria (esta calidad deberá demostrarse con la documentación respectiva).





PREMIOS

Se concederá un premio único e indivisible para cada rama de Q20,000.00 (VEINTE MIL QUETZALES) y diploma. Del premio se restarán las deducciones fiscales que establece la ley tributaria de Guatemala.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

I. Correo electrónico: Las obras deberán remitirse vía correo electrónico a la dirección:

certamen15deseptiembre@mcd.gob.gt

En el apartado 'Asunto' se consignará el nombre del concurso, "Certamen Permanente Centroamericano '15 de Septiembre'" y la rama en la que participa.

Adjunto al trabajo participante se remitirá: a) Un archivo formato Word o PDF—identificado con la palabra "PLICA" y el título de la obra— en donde se consignarán los datos personales del autor (nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico y datos biográficos); b) Una imagen digital de un documento de identificación oficial del participante; y c) Carta suscrita por el mismo en la que manifieste expresamente que conoce las bases del certamen y las acepta íntegramente; así como que su obra no se encuentra comprometida y que sus derechos de autor están disponibles para cualquier forma de difusión por parte del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

La recepción de los documentos se hará cada quince días ante: a) un abogado nombrado oficialmente por el Director General de las Artes (quien levantará acta de recepción de los trabajos); b) un asistente administrativo ajeno a la Comisión Organizadora, quien se encargará de abrir e imprimir el archivo "PLICA", meterlo en un sobre identificado con el nombre de la obra participante y el seudónimo del autor, y sellarlo. La plica le será entregada al abogado para su custodia.





II. Sitio web del premio: Las obras podrán remitirse por medio del formulario disponible en

www.premios.mcd.gob.gt/15deseptiembre/enviatuobra

según las instrucciones disponibles en dicho sitio.

PLAZOS

El plazo de admisión de obras queda abierto a partir del día VIERNES 5 DE JULIO DE 2019 y cierra el día JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Cualquier obra recibida posterior a esa fecha quedará fuera del concurso. Una vez se haya emitido el fallo del jurado todas las obras físicas recibidas, no premiadas, serán destruidas; y las copias digitales, borradas. No se mantendrá correspondencia con los concursantes, ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del certamen hasta la emisión del fallo.

JURADOS CALIFICADORES

Los jurados calificadores estarán integrados por escritores y músicos de reconocida trayectoria, según la disciplina a calificar. El jurado podrá tomar sus decisiones por mayoría simple y su fallo será inapelable. Los nombres de los integrantes serán divulgados oportunamente a través de la página web del certamen (www. premios.mcd.gob.gt/15deseptiembre), una vez fallado el mismo. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio del jurado calificador (en lo que les atañe) o de los organizadores. Todo trabajo que no cumpla con los requisitos señalados quedará fuera de concurso. Toda obra que a criterio del jurado se considere plagio será descalificada. No se establecerá contacto con los participantes, salvo con los ganadores. Todos los archivos digitales, y las plicas en papel, serán eliminadas al finalizar el certamen.

FALLOS Y NOTIFICACIONES

El fallo del jurado se dará a conocer el día VIERNES 27 de SEPTIEMBRE a través de la página web del certamen (www.premios.mcd.gob.gt/15deseptiembre),





el portal del Ministerio de Cultura y Deportes, así como los medios masivos de comunicación. No se mantendrá correspondencia con los concursantes que no resulten premiados, y únicamente se facilitará información al seguimiento del certamen por las vías antes indicadas. Los ganadores autorizan al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y Editorial Cultura para utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en el certamen.

PREMIACIÓN

Los ganadores se comprometen a participar personalmente en el acto de premiación, a realizarse el día JUEVES 10 de OCTUBRE en el Palacio Nacional de la Cultura, Ciudad de Guatemala, a las 10:00 horas.

La Dirección General de las Artes costeará la estancia y transporte (ida y vuelta) de los premiados, desde su país de origen a la Ciudad de Guatemala, no así el transporte o la estancia de su o sus acompañantes. Para los guatemaltecos residentes en cualquier departamento del país regirá la misma disposición.

Será imprescindible la presencia de los ganadores en el acto de premiación, de lo contrario pierden el derecho al premio en efectivo, no así el diploma que los acredita como tales.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Los ganadores cederán al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala los derechos de publicación y producción de su obra por dos (2) años. Pasado este período, el premiado podrá hacer uso de sus derechos de autor como mejor le convenga. Los ganadores del concurso aceptan que cualquier diferencia que surja entre ellos y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, indistintamente, será dirimida por competencia territorial, por tribunales de Justicia de Guatemala. Los participantes no ganadores estarán exentos de cualquier compromiso con el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. La participación en el Certamen Permanente Centroamericano "15 de Septiembre" implica la conformidad de los concursantes con las presentes bases.





BASES ESPECÍFICAS



Las obras serán de temática libre, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de setenta y cinco (75), tamaño carta, en archivo formato Word (o procesador de texto de formato similar) o PDF, interlineado a doble espacio, tipografía Arial —o similar— punto 12, sin ilustraciones de ningún tipo.

En la portada de la obra deberá figurar únicamente el título de la misma y el seudónimo del autor.

Deberán estar escritas en idioma español o en uno de los idiomas oficialmente reconocidos en cada uno de los países participantes, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción literaria al español.

Las obras deberán ser estrictamente inéditas —tanto publicación sobre papel como en cualquier otro soporte, Internet inclusive, herramientas multimedia, artes visuales y/o escénicas, etc.— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas para su publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

Los derechos de la primera edición del trabajo premiado, cuyo tiraje no podrá exceder de mil (1000) ejemplares, quedarán en propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala a través de la Editorial Cultura, la cual entregará cien (100) ejemplares al artista ganador.







MÚSICA: OBRA PARA CORO MIXTO A CUATRO VOCES —SOPRANO, CONTRALTO, TENOR Y BAJO— CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO

Las obras serán de carácter académico, tema libre, compuestas exclusivamente para obra coral mixta a cuatro voces —soprano, contralto, tenor y bajo— con acompañamiento de piano, con una extensión mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15).

En la partitura se hará constar el título de la obra, el seudónimo del autor y el tiempo de ejecución, y la misma ha de ser a cuatro voces y piano.

La partituras (score y particellas) deberán presentarse en levantado digital, en un archivo PDF de alta resolución. Asimismo, deberá adjuntarse de referencia en formato MIDI y MP3, sea en archivo en directo, o por medio de hipervínculo descargable en cualquier plataforma que soporte archivos sonido [Youtube o Vimeo inclusive], incluyendo contraseña, de requerirse. La parte de piano deberá estar realizado, no se aceptará que esté cifrado.

No se admitirán arreglos, reducciones o adaptaciones de obras ya existentes. Deberán ser estrictamente inéditas previo a la presente convocatoria —tanto en presentación en directo, como por medio de herramientas multimedia, Internet inclusive— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a compositores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

Adjunto se incluirá una reseña de la obra.

La obra ganadora será interpretada por un quinteto de metales que las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes elijan.





LEGAL

Artículos 59, 60 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, [Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes]; Acuerdo Ministerial número 495-2017; y Acuerdo Ministerial número 474-2018.

CALENDARIZACIÓN

VIERNES 5 de JULIO JUEVES 5 de SEPTIEMBRE VIERNES 27 de SEPTIEMBRE JUEVES 10 de OCTUBRE Apertura de convocatoria Cierre de recepción de obras Anuncio de resultados Ceremonia de premiación





MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA

Elder de Jesús Súchite Vargas

MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

Juan Alberto Monzón Esquivel VICEMINISTRO DE CULTURA

Edgar Dagoberto Búcaro Pérez

DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES

Lucía Dolores Armas Gálvez

DIRECTORA DE FOMENTO AL ARTE

Edgar Fernando López

DIRECTOR DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES

Francisco Morales Santos

EDITORIAL CULTURA

Wilfredo González Gaitán

DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

Enrique Noriega

UNIDAD DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA